

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de Televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur

ANTECEDENTES

El mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión en la CCJ en La Paz B.C.S., se encuentra contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021. Por lo que, con el apoyo técnico de la DGIF al brindar el catálogo de conceptos y costo estimado se iniciaron las gestiones para su contratación mediante las siguientes actividades:

- 1) Se realizó la invitación a la empresa a tres empresas: Microware y Servicios SA de CV, MSDTI, SA de CV y Luis Ismael Rojas Sotres
- 2) Se realizó reunión de trabajo con fecha 23 de septiembre de 2021 mediante la plataforma de comunicación Teams debido a las medidas preventivas por el COVID-19
- 3) Se recibieron 02 cotizaciones en los plazos establecidos en la invitación a cotizar
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la contratación de un mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión para mantener en operatividad y en óptimas condiciones la funcionalidad de los equipos que integran el circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 al 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. De los artículos 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
MDSTI, SA de CV	1	Favorable	Favorable
Microware y Servicios SA de CV	1	No Favorable	No Favorable
Luis Manuel Rojas Sotres (No cotizó)			

RESOLUTIVO

El costo neto estimado de la contratación es de 491.83 UMAS por lo que la contratación a realizar esta clasificada como MÍNIMA, y de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el Artículo 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del ACUERDO General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por lo fundado y motivado se somete a consideración de la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Ángel González de la Vega Iriarte" en La Paz, Baja California Sur, autorizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión a:

Empresa	Subtotal	IVA	Total	UMAS
MDSTI, SA de CV	\$ 44,077.65	\$ 7,052.42	\$ 51,130.07	491.83

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos será de 08 días naturales. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos.

ELABORÓ

MTRO. JUAN JOSÉ DÍAZ GÓMEZ

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

AUTORIZÓ

LIC. ROSA MARÍA MACÍAS MACÍAS

DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA